




**ACTA DE LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 11:00 horas del día veinticuatro de marzo de dos mil catorce, se celebró en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, ubicada en Av. 1º de Mayo No. 1731, 2º Piso, esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, Toluca, México, la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

La sesión estuvo presidida por la M. en D.F. Rosalinda Elizabeth Benítez González, Secretaria de Turismo, en su calidad de Presidenta de este Consejo en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, para el desahogo del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Orden del día.
- III. Actas de la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria, Tercera, Cuarta y Quinta Extraordinarias 2013 del H. Consejo Directivo.
- IV. Discusión y resolución de los asuntos para los casos que fue citado el Órgano de Gobierno.
  - a. Presentación de Resultados de los Programas Institucionales correspondientes al 2013.
  - b. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa de Trabajo del IIFAEM para el 2014.
  - c. Se presenta para su debida aprobación, el Programa Anual de Adquisiciones del IIFAEM correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
  - d. Solicitar al Consejo Directivo autorización para que el Director General del IIFAEM realice los Traspasos Presupuestales Internos que se requieran, durante el ejercicio presupuestal 2014, a fin de cumplir con los planes y programas establecidos para el IIFAEM. 
  - e. Solicitar al Consejo Directivo autorización para que el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, suscriba los contratos derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios y obra pública y servicios relacionados con la misma, para el 2014. 
  - f. Se somete a consideración del Consejo Directivo los estados financieros y presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2013, para su aprobación y debida publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno". 



- 1) Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados al 31 de diciembre de 2013.
- 2) Dictamen del C. Comisario.

- g. Se somete a consideración del Consejo Directivo el Proyecto de actualización del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del IIFAEM, para su aprobación.
- h. Solicitar autorización al Consejo Directivo para iniciar los trámites para la celebración de convenios o acuerdos de Coordinación entre este Instituto y la Dirección General de Recursos Materiales para la adquisición de combustible, lubricantes y aditivos; servicio de limpieza; servicio de fotocopiado; servicio de vigilancia; servicio de seguros y los demás que en materia de adquisiciones se puedan celebrar con la citada Dirección General en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- i. Solicitar al Consejo Directivo la autorización para iniciar el trámite de traspaso externo por la cantidad de \$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 3841 "Ferias y Exposiciones" a la partida 4394 "Otros Subsidios" con el fin de que el IIFAEM cuente con suficiencia presupuestal para realizar los pagos a los artesanos por su participación en diversos concursos artesanales.
- j. Solicitar al Consejo Directivo la autorización para iniciar el trámite de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$339,929.85 (trescientos treinta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 85/100 M.N.) para el movimiento presupuestal del pago de ADEFAS correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
- k. Solicitar al Consejo Directivo la autorización para iniciar los trámites de una ampliación presupuestal líquida por la cantidad de \$42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un sistema automatizado de control de acceso al estacionamiento ubicado en Paseo Tollocan Oriente Número 700, Colonia Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México. C.P. 50150, recursos que serán tomados de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores.
- l. Solicitar al Consejo Directivo la autorización para realizar los trámites de baja de bienes muebles obsoletos, en desuso y/o inservibles propiedad del Instituto.
- m. Solicitar al Consejo Directivo la autorización para el cobro del servicio del estacionamiento ubicado en Paseo Tollocan Oriente Número 700, Colonia Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México. C.P. 50150, a todos los usuarios ajenos al IIFAEM.

- n. Designación del Lic. Romeo Francisco Puente Guzmán como titular de la Dirección de Comercialización, C. Alma Ivonne Rivera León como titular de la Subdirección de Promoción Comercial y del M. en A.P. Antonio Sánchez Sotelo como Secretario Particular de la Dirección General, todos del IIFAEM, en términos de lo establecido por el artículo 9 fracción IX del Reglamento Interno de este Instituto.
- o. Presentación, y en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del IIFAEM para el 2014.
- p. Se somete a consideración del Consejo Directivo el Contrato de Donación de cuatro vehículos en favor del IIFAEM a título gratuito, que celebran, por una parte el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, por conducto del Director General de Recursos Materiales y por la otra el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, representado por su Director General.
- q. Solicitar al Consejo Directivo la autorización para iniciar los trámites de una ampliación presupuestal no líquida al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" partida 4394 "Otros Subsidios", por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que pueden ser tomados de disponibilidades financieras de años anteriores; lo anterior con la finalidad de contar con suficiencia presupuestal para brindar apoyo a los artesanos en participaciones en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.

#### V. Asuntos en cartera.

- a. Informe del Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del IIFAEM.
  - a.1. Seguimiento de acuerdos anteriores.
  - a.2. Informe de actividades relevantes.
- b. Aspectos financieros.
  - b.1. Estados financieros con cifras al 31 de enero de 2014.
  - b.2. Avance en el ejercicio presupuestal.

#### VI. Asuntos Generales.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, se constató la asistencia de las siguientes personas: M. en D.F. Rosalinda Elizabeth Benítez González, Secretaria de Turismo, Presidenta de este Consejo; Lic. Thelma Morales García, Representante de la Secretaría de Educación, Vocal; Lic. Yonatán Eleuterio Michoa, Representante de la Secretaría de Finanzas, Vocal; C. Héctor Keymolent Olvera, Representante de la Secretaría del Trabajo, Vocal; Lic. José Luis Mendoza Bernal, Comisario Suplente y



Contralor Interno del IIFAEM; C. Hermilo López Izquierdo, Invitado Permanente por la Región Artesanal Centro Sur; C. Rosa María González Anacleto, Invitada Permanente por la Región Artesanal Norte; C. Andrea Martínez Ramírez, Invitada Permanente por la Región Artesanal Oriente y Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Secretario del Consejo y Director General del IIFAEM.

Una vez que la Presidenta del Consejo dio la bienvenida a los presentes y que el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Secretario del Consejo dio cuenta a la Presidencia de la existencia de quórum, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Secretario del Consejo, sometió a consideración de los presentes el orden del día, mismo que fue aprobado en forma unánime.

Por lo que el Consejo tuvo a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-001.- El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el orden del día.**

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Secretario del Consejo, dio lectura a las actas de la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria; Tercera, Cuarta y Quinta Extraordinarias 2013 del H. Consejo Directivo del IIFAEM, mismas que fueron aprobadas en los términos expuestos.

Sobre este particular, el Consejo se pronunció por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-002.- El Consejo Directivo aprueba por unanimidad las Actas correspondientes a la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria; Tercera, Cuarta y Quinta Extraordinarias 2013 del H. Consejo Directivo del IIFAEM.**

Pasando al cuarto punto del orden del día, en el inciso a. el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, en su carácter de Director General del IIFAEM y conforme lo establece el artículo 19, fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, hace la presentación de Resultados de los Programas Institucionales correspondientes al 2013, detallando lo alcanzado conforme a lo establecido en los mismos.

Una vez que se hicieron los comentarios pertinentes, los integrantes del Consejo se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-003.- Los integrantes del Consejo Directivo, se dan por enterados de los Resultados de los Programas Institucionales correspondientes al periodo 2013.**

En desahogo del inciso **b.** el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, en su carácter de Director General del IIFAEM y conforme lo establece el artículo 19, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, hace la presentación del Programa de Trabajo del IIFAEM para el año 2014, solicitando, que en su caso, los integrantes del Consejo brinden la aprobación correspondiente.

En uso de la palabra, el Lic. José Luis Mendoza Bernal, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM, comenta que en el supuesto de que en el transcurso del año se considere que hay metas que no se pudieran alcanzar de acuerdo a lo programado, se tomen las medidas preventivas para su cumplimiento, o bien se considere una reconducción de las mismas en forma oportuna, tomando como referencia los logros de los ejercicios anteriores.

Habiendo escuchado la presentación y teniendo en cuenta las opiniones de los presentes, los integrantes del Consejo tomaron el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-004.- El Consejo Directivo aprueba en forma unánime el Programa de Trabajo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México para el ejercicio 2014.**

Continuando con el desahogo del inciso **c,** y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, fracción Tercera del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se presenta ante el Consejo Directivo, para su debida autorización el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.

Una vez emitidos los comentarios pertinentes, los integrantes del Consejo se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-005.- El Consejo Directivo da por presentado y autoriza el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.**

En desahogo del inciso **d,** se comentó que durante el ejercicio presupuestal del año próximo pasado, el Consejo Directivo emitió el acuerdo IFA-093-004, mediante el cual se facultó al Director General del IIFAEM, para realizar los traspasos presupuestales internos que se requirieran para el buen desarrollo de las actividades institucionales, siempre y cuando se apegara a la normatividad aplicable, cuidando en todo momento reducir la recurrencia de los mismos.

De igual forma se resaltó que el mencionado acuerdo, se dio por concluido al término de su vigencia, por lo que se solicita a este Órgano de Gobierno, la emisión de un nuevo acuerdo para el presente ejercicio presupuestal con el mismo propósito.



En uso de la palabra, el Lic. José Luis Mendoza Bernal, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM, comenta que es importante el apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable y que en la sesión de Consejo correspondiente, se presente un informe de los traspasos realizados en el período con sus soportes correspondientes.

Una vez que los presentes emitieron los comentarios pertinentes, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-006.- El Consejo Directivo autoriza por unanimidad al Director General del IIFAEM, para que durante el año 2014, realice los traspasos presupuestales internos que se requieran, siempre y cuando se apege a la normatividad aplicable, y procurando en todo momento reducir la recurrencia de los mismos e informar al Consejo en la siguiente sesión ordinaria en que se hayan realizado.**

En desarrollo del inciso e, se somete a la autorización de los integrantes del Consejo Directivo, el que el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, suscriba los contratos derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios y obra pública y servicios relacionados con la misma, durante el ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, en su artículo 18, fracción IX, que indica; "corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo suscribir los contratos derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios y obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo del Consejo Directivo"

Una vez comentado lo anterior y toda vez que es para dar cumplimiento a lo enunciado en el Reglamento Interno del Instituto, el Consejo Directivo emitió el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-007.- El Consejo Directivo aprueba que el titular de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, suscriba los contratos derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios y obra pública y servicios relacionados con la misma, durante el ejercicio 2014, como lo establece el Reglamento Interno de la propia Institución, e informar al Consejo en la siguiente sesión ordinaria en que se hayan suscrito.**

Continuando con el desahogo del inciso f, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción IV y 11, fracción XII del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se presentaron los estados financieros y presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2013, para su aprobación y debida publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", por lo que se procedió a desahogar los siguientes puntos:

1. Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados al 31 de diciembre de 2013. Se solicitó al C.P.C. Amado Cruz Reyes, Socio Director del Despacho Cruz Mondragón y Asociados S.C. designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del IIFAEM, diera lectura al Dictamen correspondiente, siendo el que a continuación se presenta:



**CRUZ MONDRAGON Y ASOCIADOS S.C.**  
CORPORATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y FINANCIEROS  
E INDEPENDIENTES DE ALTA DIRECCIÓN

TOLUCA MEX. A 17 DE MARZO DE 2014

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

HEMOS AUDITADO LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE COMPRENDEN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, LOS ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO Y LOS ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS TERMINADOS EN DICHAS FECHAS, ASÍ COMO UN RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS Y OTRA INFORMACIÓN EXPLICATIVA. LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LAS BASES Y CRITERIOS CONTABLES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN**

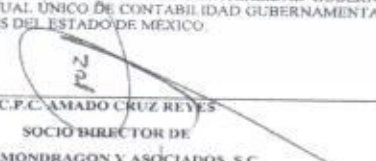
LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD ES RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS CONTABLES INDICADAS ANTERIORMENTE Y QUE SE MENCIONAN EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEL CONTROL INTERNO QUE LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERÓ NECESARIO PARA PERMITIR LA PREPARACIÓN DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS LIBRES DE DESVIACIÓN IMPORTANTE DEBIDO A FRAUDE O ERROR.

**RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

NUESTRA RESPONSABILIDAD ES EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS BASADA EN NUESTRAS AUDITORÍAS. HEMOS LLEVADO A CABO NUESTRAS AUDITORÍAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA. DICHAS NORMAS EXIGEN QUE CUMPLAMOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA ÉTICA, ASÍ COMO QUE PLANEEMOS Y EJECUTAMOS LA AUDITORÍA CON EL FIN DE OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE SI LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN LIBRES DE DESVIACIÓN IMPORTANTE. UNA AUDITORÍA CONLLEVA LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER EVIDENCIA DE AUDITORÍA SOBRE LOS IMPORTES Y LA INFORMACIÓN REVELADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. LOS PROCEDIMIENTOS SELECCIONADOS DEPENDEN DEL JUICIO DEL AUDITOR INCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE DESVIACIÓN IMPORTANTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDO A FRAUDE O ERROR. AL EFECTUAR DICHA EVALUACIÓN DEL RIESGO, EL AUDITOR TIENE EN CUENTA EL CONTROL INTERNO RELEVANTE PARA LA PREPARACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CON EL FIN DE DISEÑAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE SEAN ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS, Y NO CON LA FINALIDAD DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO ESTABLECIDO EN EL ORGANISMO. UNA AUDITORÍA TAMBIÉN INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LO ADECUADO DE LAS POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS Y DE LA RAZONABILIDAD DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU CONJUNTO. CONSIDERAMOS QUE LA EVIDENCIA DE AUDITORÍA QUE HEMOS OBTENIDO EN NUESTRA AUDITORÍA, PROPORCIONA UNA BASE SUFICIENTE Y ADECUADA PARA NUESTRA OPINIÓN DE AUDITORÍA.

**OPINIÓN**

EN NUESTRA OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO INDICADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INFORME, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012, HAN SIDO PREPARADOS, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LAS BASES Y CRITERIOS CONTABLES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

  
C.P.C. AMADO CRUZ REYES  
SOCIO DIRECTOR DE  
CRUZ MONDRAGON Y ASOCIADOS S.C.

FERNANDO MONTES DE OCA No. 711 COL. NIÑOS HEROES C.P. 50100  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
TELS. (722) 2-78-87-98  
FAX: (722) 1-71-08-33

SOCIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL VALLE DE TOLUCA A.C.





7



**CRUZ MONDRAGON Y ASOCIADOS S.C.**  
 CORPORATIVO DE CONTADORES PÚBLICOS Y FINANCIEROS  
 Y PROGRAMADORES DE AITA DIRECCIÓN

TOLUCA MEX. A 17 DE MARZO DE 2014

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL II. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL  
 ESTADO DE MEXICO.

HEMOS EXAMINADO LAS ASEVERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN REFERENTE A QUE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES (ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTAL, EL ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTAL, EL ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ESTAN PRESENTADAS DE ACUERDO LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO 2013, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL MANUAL UNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO DE 2013; Y LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. LA ASEVERACION ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA ASEVERACIÓN CON BASE EN MI EXAMEN.

MI EXAMEN FUE REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS PARA ATESTIGUAR EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS Y, POR LO TANTO, INCLUYÓ LA VERIFICACIÓN Y LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE CONSIDERÉ NECESARIOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS DE LA EVIDENCIA SOPORTE DE LA ASEVERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

EN MI OPINIÓN, LAS ASEVERACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO, MENCIONADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO, ESTÁN PRESENTADAS RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, BASADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO 2013; LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; EL MANUAL UNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO EN 2013; Y LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

2014  
 C.P.C. AMADO CRUZ REYES  
 SOCIO O DIRECTOR DE  
 CRUZ MONDRAGON Y ASOCIADOS S.C.

FERNANDO MONTES DE OCA No. 711 COL. NIÑOS HEROES C.P. 50100  
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
 TELS. (722) 2-78-87-88  
 FAX: (722) 3-71-08-33

SOCIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL VALLE DE TOLUCA A.C.

22  
 (I)

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Una vez escuchado el dictamen del despacho de auditores externos, los presentes, procedieron a tomar el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-008.- El Consejo Directivo aprueba los Estados Financieros y Presupuestales 2013 auditados e instruye para que sean publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de conformidad con la normatividad correspondiente.**

2. Informe del C. Comisario. Se otorgó el uso de la palabra al Lic. José Luis Mendoza Bernal, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM, a fin de que diera a conocer el Dictamen del Comisario, quien a nombre de la C.P. Angélica María Moreno Sierra, Comisario del Sector, dio lectura al Dictamen en los siguientes términos:



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



LICENCIADO  
ADALBERTO ENRIQUE FÜGUEMANN Y LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO  
DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS  
ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Por este medio me permito remitir a Usted, el Dictamen de Comisario correspondiente a los Estados Financieros y Presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2013, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

Lo anterior a efecto de que se incluya en la orden del día y en la carpeta de la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13, fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismo Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; asimismo, deberá de considerar la lectura del Dictamen emitido por el Despacho Cruz Mondragón y Asociados S.C., de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito con el auditor externo.

No omito recordarle que los estados financieros, deberán ser publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS  
ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO

C.C.P. Lic. Héctor Solórzano Cruz, Subsecretario de Control y Evaluación.  
C.P. Francisco Javier Mata Vásquez, Director General de Control y Evaluación "B".  
Archivo/minutario

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-II"

AV. BOHIO DE SAN JOSE # 173, ESQ. BOHIO SAN JOSE, COLONIA INDUSTRIAL, P.A. BOHIO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, TEL. 275 62 00  
www.socugem.gob.mx

Toluca de Lerdo, México;  
a 19 de marzo de 2014

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO  
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

**DICTAMEN DE COMISARIO**

Se asistió a las sesiones del Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías (IFAEM) a las que se convocó durante el ejercicio 2013, se hace notar que éste Órgano Colegiado no sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento; se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por el Órgano de Control Interno, acciones cuyos resultados en su conjunto contribuyeron a tener conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este Dictamen.

Se realizaron 4 sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE); además, se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho Cruz Mondragón y Asociados S.C., designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2013, del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Es conveniente actualizar el Reglamento Interno, el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos, a efecto de que las unidades administrativas del Instituto, cuenten con instrumentos administrativos acordes a la estructura orgánica y programática, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Se considera necesario asignar por escrito funciones específicas a aquellos servidores públicos que realizan actividades sustantivas o adjetivas vinculadas con el cumplimiento de disposiciones jurídico-administrativas, que no se encuentran descritas en el Reglamento Interno del Instituto, Manual de Organización o Manuales de Procedimientos, recabando nombre, cargo y firma autógrafa en el acuse de recibo.


  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-II"**

3. Continuar con los trabajos del Sistema Integral de Administración de Fomento Artesanal del Estado de México, capacitando al personal para su operación.
4. Se requiere establecer una estrategia integral de comercialización, que incluya el uso de sistemas electrónicos confiables; así como controles en la compra venta de artesanías y políticas para el manejo de mercancías en consignación, determinando los importes que se adeudan a los artesanos, para realizar el pago correspondiente.
5. Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y en su caso, de otros entes fiscalizadores, a fin de propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Organismo.
6. Se exhorta a sesionar bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Consejo Directivo, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su solventación.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los resultados de sus actividades, variaciones en la Hacienda Pública y Flujos de Efectivo del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo que corresponde a este Honorable Consejo Directivo, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

ATENTAMENTE

  
C.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO  
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2013, forman parte integral del Acta de la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IFAEM.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-II"

AV. PRIMERO DE MAYO #171 ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL, C.P. 56071 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO TEL. 2 56 67 00  
www.secomem.gob.mx

Una vez escuchados los dictámenes y recomendaciones correspondientes y habiendo sido aprobados los Estados Financieros y Presupuestales del IIFAEM para su debida publicación, los presentes, procedieron a tomar el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-009.- El Consejo Directivo se da por enterado del Dictamen del Comisario del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, mismo que forma parte integral del acta correspondiente.**

En desahogo del inciso **g**, se somete a consideración del Consejo Directivo el Proyecto de actualización del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del IIFAEM, para su aprobación, para lo cual el Director General del IIFAEM comenta que se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México; 7, 8 y 9 del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México y 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

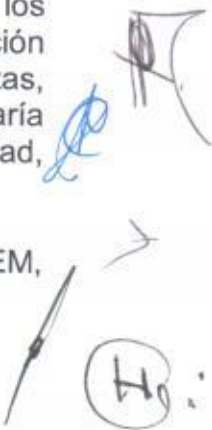
Una vez que los presentes conocieron el proyecto presentado, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-010.- El Consejo Directivo aprueba en forma unánime el Proyecto de actualización del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del IIFAEM e instruye la realización de los trámites correspondientes para su depósito ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México.**

En desahogo del inciso **h**, se solicita autorización al Consejo Directivo para iniciar los trámites para la celebración de convenios o acuerdos de Coordinación entre este Instituto y la Dirección General de Recursos Materiales para la adquisición de combustible, lubricantes y aditivos; servicio de limpieza; servicio de fotocopiado; servicio de vigilancia; servicio de seguros y los demás que en materia de adquisiciones se puedan celebrar con la citada Dirección General en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, en su carácter de Director General del IIFAEM comenta que los procedimientos adquisitivos de los servicios señalados, han sido realizados de manera consolidada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, por lo que la celebración de los convenios o acuerdos de coordinación, representaría para el IIFAEM, la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento de los servicios requeridos.

Una vez escuchados los razonamientos expuestos por el Director General del IIFAEM, los integrantes del Consejo se pronunciaron por el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a circled 'F'.

**ACUERDO IFA-097-011.-** El Consejo Directivo autoriza en forma unánime iniciar los trámites para la celebración de convenios o acuerdos de Coordinación entre el IIFAEM y la Dirección General de Recursos Materiales para la adquisición de combustible, lubricantes y aditivos; servicio de limpieza; servicio de fotocopiado; servicio de vigilancia; servicio de seguros y los demás que en materia de adquisiciones se puedan celebrar con la citada Dirección General en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Pasando al inciso i, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del Instituto, solicita autorización del Consejo Directivo para iniciar trámites para un Traspaso Externo por la cantidad de \$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 3841 "Ferias y Exposiciones" a la partida 4394 "Otros Subsidios" con el fin de que el IIFAEM cuente con suficiencia presupuestal para realizar los pagos a los artesanos por su participación en diversos concursos artesanales, solicitando al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, explicara el motivo de la presente solicitud.

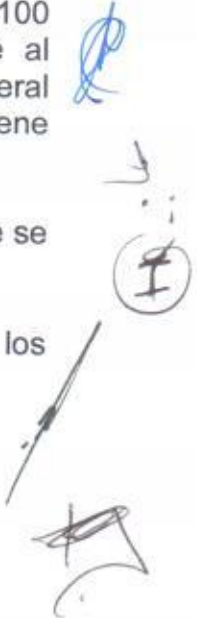
Una vez que los integrantes del Consejo escucharon lo expuesto y habiendo emitido sus comentarios, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-012.-** El Consejo Directivo aprueba por unanimidad, el que se inicien los trámites para un Traspaso Externo por la cantidad de \$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 3841 "Ferias y Exposiciones" a la partida 4394 "Otros Subsidios" con el fin de que el IIFAEM cuente con suficiencia presupuestal para realizar los pagos a los artesanos por su participación en diversos concursos artesanales.

En desarrollo del inciso j, relativo a la solicitud que se hace ante el Consejo Directivo para iniciar trámites para una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$339,929.85 (trescientos treinta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 85/100 M.N.) para el movimiento presupuestal del pago de ADEFAS correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del IIFAEM comentó acerca los adeudos del ejercicio fiscal anterior que se tiene pendientes de pago, por lo que se hace la petición ante el Consejo.

De igual forma el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, detalla los asuntos que se tienen pendientes en este rubro.

Una vez que los presentes escucharon lo planteado y habiéndose emitido los comentarios respectivos, se emitió el siguiente:



**ACUERDO IFA-097-013.-** El Consejo Directivo aprueba por unanimidad, el que se inicien los trámites para una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$339,929.85 (trescientos treinta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 85/100 M.N.) para el movimiento presupuestal del pago de ADEFAS correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

En desarrollo del inciso k, se solicita la autorización de los integrantes del Consejo Directivo para iniciar los trámites de una ampliación presupuestal líquida por la cantidad de \$42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un sistema automatizado de control de acceso al estacionamiento ubicado en Paseo Tollocan Oriente Número 700, Colonia Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México. C.P. 50150, recursos que serán tomados de disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores.

En uso de la palabra el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del IIFAEM comentó que el cobro que se hace a los usuarios del estacionamiento, representa un gran porcentaje de los ingresos que percibe el Instituto, por lo que se está en la búsqueda de mecanismos que representen mayor transparencia y seguridad; es por ello, que solicita la autorización señalada para la adquisición del sistema automatizado de control de acceso al estacionamiento, lo que podrá representar beneficios institucionales.

Una vez escuchados los comentarios anteriores, los integrantes del Consejo Directivo, emitieron el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-014.-** El Consejo Directivo aprueba por unanimidad, el que se inicien los trámites de una ampliación presupuestal líquida por la cantidad de \$42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un sistema automatizado de control de acceso al estacionamiento ubicado en Paseo Tollocan Oriente Número 700, Colonia Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México. C.P. 50150.

En desahogo del inciso I, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, solicita autorización del Consejo Directivo para realizar los trámites de baja de bienes muebles obsoletos, en desuso y/o inservibles propiedad del Instituto, para lo cual muestra a través de imágenes el estado de deterioro que presentan los bienes que se propone dar de baja.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon y observaron lo expuesto por el Director General y habiéndose vertido los comentarios que se consideraron pertinentes, los integrantes del Consejo se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-015.-** El Consejo Directivo aprueba llevar a cabo la baja de diecinueve bienes muebles propiedad del IIFAEM descritos en la relación presentada ante el Consejo, que por sus condiciones ya no son útiles al encontrarse obsoletos o inservibles.



En desahogo del inciso **m**, se solicita autorización del Consejo Directivo para el cobro del servicio del estacionamiento ubicado en Paseo Tolloca Oriente Número 700, Colonia Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México, a todos los usuarios ajenos al IIFAEM, con excepción de los siguientes:

- Artesanos, que cuenten con credencial de artesano vigente.
- Clientes, que realicen compras de artesanías en la tienda CASART por un importe mínimo de \$50.00, a quienes se les otorgará un tiempo máximo de estacionamiento de dos horas; el resto se les cobrará de manera normal.
- Personas que realicen algún trámite ante el Instituto.
- Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Turismo y al IIFAEM.

Los servidores públicos facultados para firmar el boleto de estacionamiento para exceptuar el pago, serán los siguientes:

- Director General del Instituto.
- Director de Comercialización o un servidor público designado por éste.
- Director de Fomento a la Actividad Artesanal o un servidor público designado por éste.
- Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo o un servidor público designado por éste.

En forma adicional, se hace el comentario de que la presente petición se desprende de una observación de mejora realizada por el Titular del Órgano de Control Interno del propio Instituto, derivada de una auditoría financiera a ingresos, en la que se sugiere determinar a quienes se les puede exceptuar el pago del servicio de estacionamiento que brinda el Instituto y que servidores públicos estarán autorizados para realizar dichas excepciones.

Una vez escuchado lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo, en forma unánime, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-016.- El Consejo Directivo autoriza el cobro de servicio del estacionamiento ubicado en Paseo Tolloca Oriente Número 700, Colonia Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México, a todos los usuarios ajenos al IIFAEM con excepción de los siguientes:**

**Artesanos, que cuenten con credencial de artesano vigente; clientes que realicen compras de artesanías en la Tienda CASART por un importe mínimo de \$50.00, a quienes se les otorgará un tiempo máximo de estacionamiento de dos horas, el resto se les cobrará de manera normal; personas que realicen algún trámite ante el Instituto; servidores públicos adscritos a la Secretaría de Turismo y al IIFAEM.**

**Los servidores públicos facultados para firmar el boleto de estacionamiento para exceptuar el pago, serán los siguientes:**



**Director General del Instituto; Director de Comercialización o un servidor público designado por éste; Director de Fomento a la Actividad Artesanal o un servidor público designado por éste y el titular de la Unidad de Apoyo Administrativo o un servidor público designado por éste.**

Continuando con el desahogo del inciso n, relativo a la designación del Lic. Romeo Francisco Puente Guzmán como titular de la Dirección de Comercialización; C. Alma Ivonne Rivera León como titular de la Subdirección de Promoción Comercial y del M. en A.P. Antonio Sánchez Sotelo como Secretario Particular de la Dirección General, todos del IIFAEM, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral IX del artículo 9 del Reglamento Interno del propio Instituto, se hace una reseña de las trayectorias y merecimientos de los servidores públicos designados para ocupar dichos cargos.

Una vez que fueron emitidos los comentarios pertinentes, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-017.- El Consejo Directivo se da por enterado de las designaciones realizadas: Lic. Romeo Francisco Puente Guzmán como titular de la Dirección de Comercialización; C. Alma Ivonne Rivera León como titular de la Subdirección de Promoción Comercial y M. en A.P. Antonio Sánchez Sotelo como Secretario Particular de la Dirección General, todos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.**

En desahogo del inciso o, se hace la presentación, y en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del IIFAEM para el 2014 el cual fue comentado por los integrantes del mismo.

En uso de la palabra Lic. José Luis Mendoza Bernal, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM, exhortó a la Secretaría del Consejo, para que en cumplimiento a la normatividad correspondiente, las sesiones ordinarias se ajusten al calendario estipulado, respetando las fechas marcadas.

Una vez que los presentes hicieron los comentarios, emitieron el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-018.- El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias de este Órgano de Gobierno para el 2014, quedando de la siguiente manera: 24 de marzo; 08 de mayo; 10 de julio; 11 de septiembre; 06 de noviembre y 11 de diciembre.**

En desahogo del inciso p, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, somete a consideración del Consejo Directivo el Contrato de Donación de cuatro vehículos en favor del IIFAEM a título gratuito, que celebran, por una parte el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, por conducto del Director General de Recursos Materiales y por la otra el Instituto de Investigación y Fomento de las

(H)



Artesanías del Estado de México, representado por su Director General, comentando que ante la insuficiencia de parque vehicular para el cumplimiento de las actividades institucionales, se han buscado una serie de alternativas y que se dio la oportunidad de recibir en donación cuatro unidades, para lo cual es necesaria la aceptación de la citada donación por parte de este Consejo y en consecuencia la suscripción de un contrato de donación.

Una vez escuchado lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo, en forma unánime, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-019.- El Consejo Directivo acepta la donación y aprueba la suscripción del Contrato de Donación de cuatro vehículos en favor del IIFAEM a título gratuito, que celebran, por una parte el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, por conducto del Director General de Recursos Materiales y por la otra el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, representado por su Director General.**

Finalmente, en desahogo del inciso **q.** del cuarto punto del orden del día, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, solicita autorización del Consejo Directivo para iniciar los trámites de una ampliación presupuestal no líquida al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" partida 4394 "Otros Subsidios", por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que pueden ser tomados de disponibilidades financieras de años anteriores; lo anterior con la finalidad de contar con suficiencia presupuestal para brindar apoyo a los artesanos con el fin de procurar su participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.

En uso de la palabra Lic. José Luis Mendoza Bernal, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM, comentó que debe mantenerse el cuidado necesario para contar con todos los elementos que soporten y justifiquen, tanto las acciones que se pretenden emprender, como la ampliación presupuestal que se solicita, y que llegado el momento se observe lo establecido en la normatividad aplicable.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon lo expuesto, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-020.- El Consejo Directivo aprueba iniciar los trámites de una ampliación presupuestal no líquida al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" partida 4394 "Otros Subsidios", por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que pueden ser tomados de disponibilidades financieras de años anteriores; lo anterior con la finalidad de contar con suficiencia presupuestal para brindar apoyo a los artesanos y procurar su participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.**

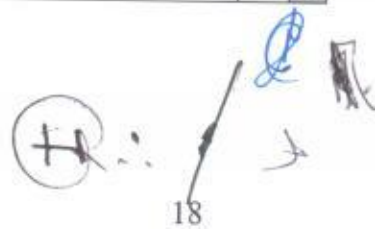


Continuando con el desarrollo del quinto punto del orden del día, inciso a.1, se dio cuenta del seguimiento de acuerdos anteriores y se comentó lo siguiente:

Con relación a este inciso, a continuación se informa sobre la situación que guarda cada uno de ellos:

### SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES

NO. DE ACUERDO	SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO	
						C	P
IFA-092-008	XCII	30/10/12	El Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, autoriza la adhesión a la póliza de Seguro del Vida Institucional y Seguro de Separación Individualizado, que tiene contratado el Sector Central a través de la Dirección General de Recursos Materiales	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Se está en espera del Acta de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria con la totalidad de las firmas para realizar trámite.		
IFA-093-004	XCIII	18/12/12	El Consejo Directivo autoriza por unanimidad a la Directora General del IIFAEM, para que durante el año 2013, realice los traspasos presupuestales internos que se requieran, siempre y cuando se apege a la normatividad aplicable, y procurando en todo momento reducir la recurrencia de los mismos e informar al Consejo en la siguiente sesión ordinaria en que se hayan realizado	Director General	Se presenta informe de Traspasos Presupuestales Internos al mes de diciembre de 2013.		
IFA-093-005	XCIII	18/12/12	El Consejo Directivo aprueba que el titular de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, suscriba los contratos derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios y obra pública y servicios durante el ejercicio 2013, como lo establece el Reglamento Interno de la propia Institución, e informar al Consejo en la siguiente sesión ordinaria en que se hayan suscrito.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Se anexa relación de contratos suscritos al 31 de diciembre de 2013.		
IFA-093-006	XCIII	18/12/12	El Consejo Directivo autoriza el que se inicien los trámites para una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$348,399.66 (treientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 66/100 M.N.) para traspasarlos a la cuenta 65500964241 del banco Santander, que corresponde a la cuenta de artesanos y que serán utilizados para cubrir las comisiones que ha cobrado el banco durante el periodo comprendido de 2005 a octubre de 2012, quedando pendiente la cantidad propuesta en tanto no se cuente con la documentación soporte necesaria, dichos recursos para los que se autoriza el trámite, serán tomados de los remanentes del Ejercicio Fiscal 2011.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante oficio 203200/1595/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, es autorizada la Ampliación Presupuestal No Líquida. Con oficio 225B10100/2013 se informa al Director de Comercialización del depósito realizado a la cuenta de artesanos.		
IFA-1aEXT13-003	1aEXT13	30/01/13	El Consejo Directivo autoriza por unanimidad de los presentes, el iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos de la implementación de un Record Guinness con la elaboración del tapete artesanal de aserrín más grande del mundo.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	No se cuenta con fecha determinada para el desarrollo del proyecto de implementación del record, por lo que se solicita la baja del presente acuerdo y llegado el momento, la emisión de uno nuevo.		
IFA-2aEXT13-004	2aExt13	20/03/13	El Consejo Directivo acuerda que se dé un puntual seguimiento tendiente al cumplimiento a las Consideraciones del C. Comisario del Consejo y en particular que en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo, se presente un avance preliminar respecto a la estrategia integral de comercialización conforme a las Reformas Legales aprobadas en diciembre de 2009, que incluya compra venta de artesanías, políticas para el manejo de mercancías en consignación y aprovechamiento e implicaciones fiscales.	Dirección de Comercialización	El avance solicitado se presentó en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo, mismo que fue entregado a los integrantes del Consejo, a fin de que previo a la próxima sesión ordinaria de este Consejo, hagan llegar sus comentarios y estar en posibilidades de presentar un documento más elaborado y consensado.		


  
 18

NO. DE ACUERDO	SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO	
						C	P
IFA-095-009	XCV	10/06/13	El Consejo Directivo acuerda que previo a la autorización para iniciar los trámites de una ampliación presupuestal líquida por la cantidad de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, para la elaboración de un proyecto ejecutivo para la remodelación de las instalaciones del IIFAEM, se hagan las consultas ante la Secretaría de Agua y Obra Pública para saber si cuentan con algún proyecto que responda a los requerimientos de remodelación del IIFAEM, en virtud de ser dicha secretaria la dependencia gubernamental facultada para desarrollar obra pública, y una vez que se cuente con una respuesta, hacerla del conocimiento de este Consejo para lo conducente	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	15 de julio de 2013 con oficio No. 20611A000/2442/2013, se recibe respuesta por parte de la Dirección General de Administración de Obra Pública, donde menciona que no se cuenta con un proyecto ejecutivo para la remodelación integral del IIFAEM.  ***** (cambia por acuerdo IFA-096-005)		
IFA-095-010	XCV	10/06/13	El Consejo Directivo acuerda que previo a la autorización para iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para la realización de un proyecto ejecutivo para la rehabilitación del Centro de Producción de Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo y un proyecto más en el mismo sentido para el Centro de Producción de San Bartolo Morelos, municipio de Morelos, a fin de que se encuentren en condiciones de iniciar diversos proyectos en favor de los artesanos de la región, se hagan las consultas ante la Secretaría de Agua y Obra Pública para saber si cuentan con algún proyecto que responda a los requerimientos de rehabilitación de los Centros de Producción, en virtud de ser dicha secretaria la dependencia gubernamental facultada para desarrollar obra pública, y una vez que se cuente con una respuesta, hacerla del conocimiento de este Consejo para lo conducente	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	15 de julio de 2013 con oficio No. 20611A000/2442/2013, se recibe respuesta por parte de la Dirección General de Administración de Obra Pública, donde menciona que no se cuenta con un proyecto ejecutivo para la remodelación integral del IIFAEM.  ***** (cambia por acuerdo IFA-096-006)		
IFA-095-011	XCV	10/06/13	El Consejo Directivo acuerda que previo a la autorización para iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de hasta \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) más IVA, recursos que se aplicarán para el fomento a la comercialización de las artesanías, de acuerdo al artículo 35, fracción VI de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, deberá presentarse ante este Consejo un modelo integral de comercialización de artesanías, el cual debe incluir estrategias y criterios de adquisición de productos, forma de administrar los recursos, modalidades de venta y demás aspectos que se consideren importantes	Dirección de Comercialización	En la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo fue entregado a los Consejeros una propuesta de comercialización con la finalidad de que hagan llegar sus comentarios y estar en posibilidades de presentar un documento más elaborado y consensado.		
IFA-095-013	XCV	10/06/13	El Consejo Directivo aprueba en forma unánime el nuevo calendario de sesiones ordinarias del Consejo para lo que resta del presente año, quedando de la siguiente manera: XCV sesión, 10 de junio; XCVI sesión, 11 de julio; XCVII sesión, 07 de agosto; XCVIII sesión, 03 de octubre y XCIX sesión, 05 de diciembre	Secretaría del Consejo			
IFA-096-001	XCVI	22/08/13	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el orden del día	Secretaría del Consejo			
IFA-096-002	XCVI	22/08/13	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Acta correspondientes a la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo	Secretaría del Consejo			







NO. DE ACUERDO	SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO	
						C	P
IFA-096-003	XCVI	22/08/13	El Consejo Directivo autoriza realizar afectaciones al resultado del ejercicio fiscal 2012 y reevaluar los bienes muebles o inmuebles que están totalmente depreciados, con el objeto de realizar las depreciaciones mensuales requeridas y dar cumplimiento a lo sugerido por el despacho de Auditores Externos	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo			
IFA-096-004	XCVI	22/08/13	El Consejo Directivo autoriza iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la elaboración de un Proyecto Ejecutivo para la Remodelación de las instalaciones del IIFAEM	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante oficio 2251A000/053/2014 se solicita la autorización de Ampliación Presupuestal Líquida. Se está en espera de respuesta.		
IFA-096-005	XCVI	22/08/13	El Consejo Directivo autoriza iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de un proyecto ejecutivo para la rehabilitación del Centro de Producción de Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo y un proyecto más en el mismo sentido para el Centro de Producción de San Bartolo Morelos, municipio de Morelos, a fin de que se encuentren en condiciones de iniciar diversos proyectos en favor de los artesanos de la región	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante oficio 2251A000/050/2014 y 2251A000/052/2014 se solicita la autorización de Ampliación Presupuestal Líquida. Se está en espera de respuesta.		
IFA-096-006	XCVI	22/08/13	El Consejo Directivo aprueba en forma unánime la designación del Lic. Romeo Francisco Puente Guzmán como Secretario Particular del C. Director General y de la C. Priscilla Ortiz Corona como Jefa de la Unidad de Gestión de Financiamiento del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	Dirección General			
IFA-096-007	XCVI	22/08/13	El Consejo Directivo se da por enterado del seguimiento de acuerdos anteriores y del informe de actividades relevantes rendido por el Director General del IIFAEM, con los comentarios y observaciones vertidos durante su exposición	Secretaría del Consejo			
IFA-096-008	XCVI	22/08/13	El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación de los Estados Financieros del IIFAEM, con cifras al 31 de junio de 2013	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo			
IFA-3aEXT13-001	3aExt13	14/08/13	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el orden del día	Secretaría del Consejo			
IFA-3aEXT13-002	3aExt13	14/08/13	El Consejo Directivo aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	Dirección General			
IFA-4aEXT13-001	4aExt13	24/09/13	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el orden del día	Secretaría del Consejo			
IFA-4aEXT13-002	4aExt13	24/09/13	El Consejo Directivo aprueba el que se inicien los trámites para una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$80,940.00 (ochenta mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) recursos que se encuentran en disponibilidades financieras del ejercicio 2012 y serán aplicados en la partida 4394, Otros Subsidios, del Proyecto de Promoción y Fomento Artesanal, con la finalidad de apoyar a un grupo de artesanos para participar en ferias entre las que se encuentra la Feria Internacional de Turismo de las Américas 2013 (FITA)	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante Oficio No. 203200/2007/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 es Autorizada la Ampliación Presupuestal No Líquida		

NO. DE ACUERDO	SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO	
						C	P
IFA-5aEXT13-001	5aExt13	25/11/13	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el orden del día	Secretaría del Consejo			
IFA-5aEXT13-002	5aExt13	25/11/13	El Consejo Directivo aprueba el que se inicien los trámites para una Ampliación Presupuestal Líquida a los capítulos 2000, 3000 y 4000 por la cantidad de \$508,535.00 (quinientos ocho mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), para que el IIFAEM participe y apoye a un grupo de artesanos en una muestra artesanal con exposición y venta en Las Vegas Nevada, USA, el próximo 13 de diciembre de 2013	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante Oficio No. 203200/2870/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 es Autorizada Ampliación Presupuestal No Líquida		
IFA-5aEXT13-003	5aExt13	25/11/13	El Consejo Directivo aprueba el que se inicien los trámites ante las instancias correspondientes para contratar a quince personas durante el periodo enero – diciembre de 2014, bajo el esquema de honorarios asimilables al salario, quienes desarrollarán funciones de vendedores en las tiendas CASART y de apoyo en diversas unidades administrativas del IIFAEM	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante Oficio No. 2034A-0053/2014 se obtiene la Certificación de Suficiencia Presupuestal		
IFA-5aEXT13-004	5aExt13	25/11/13	El Consejo Directivo aprueba el que se inicien los trámites para una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para la contratación de servicios de toma física del inventario de las artesanías a consignación en las tiendas CASART, en la partida 3311 Asesorías, Asociadas a Convenios o Acuerdos, recursos que se tomarán de las disponibilidades financieras del ejercicio fiscal 2012	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante Oficio No. 203200/2870/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 es Autorizada Ampliación Presupuestal No Líquida		
IFA-5aEXT13-005	5aExt13	25/11/13	El Consejo Directivo aprueba el que se inicien los trámites para una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$232,500.00 (doscientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para apoyar a un grupo de artesanos para que participen en la "Semana Cultural Estado de México en PEMEX" a desarrollarse en la Ciudad de México, Distrito Federal del 9 al 30 de diciembre de 2013; esto en la partida 4394, Otros Subsidios, recursos que se tomarán de las disponibilidades financieras del ejercicio fiscal 2012	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante Oficio No. 203200/2870/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 es Autorizada Ampliación Presupuestal No Líquida		

En el seguimiento de acuerdos anteriores se comentó que el acuerdo IFA-1aEXT13-003, mediante el cual el "Consejo Directivo autoriza por unanimidad, el iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos de la implementación de un Record Guinness con la elaboración del tapete artesanal de aserrín más grande del mundo". No se cuenta con fecha determinada para el desarrollo del proyecto de implementación del record, por lo que se solicita la baja del presente acuerdo y llegado el momento, la emisión de uno nuevo.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon lo expuesto por el Director General y que emitieron sus comentarios y recomendaciones, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-021.-** El Consejo Directivo aprueba dar de baja el acuerdo IFA-1aEXT13-003, mediante el cual se autorizó por unanimidad, el iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos de la implementación de un Record Guinness con la elaboración del tapete artesanal de aserrín más grande del mundo, en virtud de no contarse con fecha precisa para la realización del proyecto.

Continuando con el orden del día, en el inciso a.2, la Presidenta del Consejo cedió la palabra al L. en E. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del IIFAEM, quien rindió el informe de actividades relevantes del Instituto, al mes de enero de 2014, conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo, dicho informe aparece en la carpeta de trabajo de la sesión, entregada a cada uno de los integrantes de este Consejo.

Los integrantes del Consejo, previa revisión del informe de la Dirección General del IIFAEM, se pronunciaron por el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-022.-** El Consejo Directivo se da por enterado del seguimiento de acuerdos anteriores y del informe de actividades relevantes rendido por el Director General del IIFAEM.

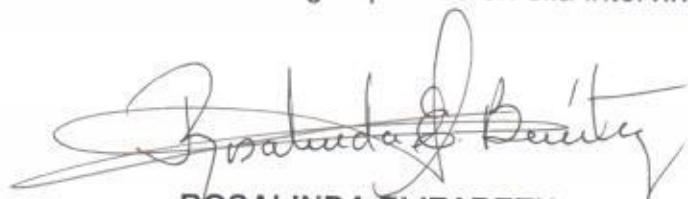
Continuando con el desahogo del quinto punto, inciso b, fueron presentados los estados financieros, el avance presupuestal y la situación programático presupuestal del Instituto con cifras al 31 de enero de 2014.

Una vez que los integrantes del Consejo emitieron sus comentarios al respecto de la situación financiera del IIFAEM, se tomó el siguiente:

**ACUERDO IFA-097-023.-** El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación de los Estados Financieros del IIFAEM, con cifras al 31 de enero de 2014.

Habiendo agotado los asuntos para los cuales fueron convocados los integrantes del Consejo Directivo, se les preguntó si existía algún otro asunto a tratar, a lo que el Director General del IIFAEM solicitó hacer el comentario de que por parte del despacho externo encargado de llevar a cabo la auditoría de la artesanías en consignación de la Tienda CASART, se han terminado los trabajos y para los resultados obtenidos, se está en la definición de los criterios de evaluación para que, en el caso de faltantes o irregularidades, se delimiten los alcances y responsabilidades respectivas y que una vez que se cuente con los resultados definitivos, se harán del conocimiento de este H. Consejo Directivo.

No habiendo más asuntos a tratar, se declaró clausurada la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando para constancia legal quienes en ella intervinieron.



**ROSALINDA ELIZABETH  
BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Presidenta



**THELMA MORALES GARCÍA**  
Representante de la Secretaría  
de Educación



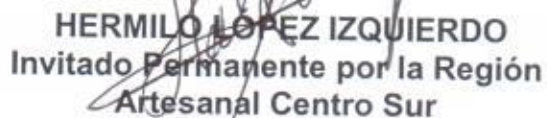
**YONATÁN ELEUTERIO MICHOA**  
Representante de la Secretaría  
de Finanzas



**HÉCTOR KEYMOLENT OLVERA**  
Representante de la Secretaría  
del Trabajo



**JOSÉ LUIS MENDOZA BERNAL**  
Comisario Suplente del Consejo Directivo  
Y Contralor Interno del IIFAEM



**HERMILO LÓPEZ IZQUIERDO**  
Invitado Permanente por la Región  
Artesanal Centro Sur

**ROSA MARÍA GONZÁLEZ ANACLETO**  
Invitada Permanente por la Región  
Artesanal Norte

**ANDREA MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Invitada Permanente por la Región  
Artesanal Oriente



**ADALBERTO ENRIQUE FÜGEMANN Y LÓPEZ**  
Secretario del Consejo y Director General del IIFAEM

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IIFAEM, LLEVADA A CABO EL DÍA LUNES 24 DE MARZO DE 2014 Y CONSTA DE VEINTITRES FOJAS, INCLUIDA ESTA DE FIRMAS.